

**20 de octubre de 2014**

**Jaime González Aguadé / CNBV: Banamex fue víctima de un fraude que le hicieron por no tener controles Ezra Shabot / Entrevista; Noticias MVS (Nocturno) Frecuencia: 102.5 FM: CADENA: MVS Comunicaciones Versión**

Ezra Shabot (ES), conductor: Tras los fraudes registrados allá a Banamex Citibank, filial precisamente esta institución en nuestro país, de Citibank, las autoridades anuncian que buscan establecer mayores controles a la seguridad desde el tema Oceanografía. Hasta ahora esta empresa o esta actividad realizada dentro de Banamex como lo que se suponía era un mecanismo de seguridad que rebasó los límites legales, pues ahí está también la propia Comisión Nacional Bancaria intentando encontrar precisamente mecanismos para ello, para manejar o evitar que esto se siga produciendo.

Tenemos en la línea y le agradezco mucho que nos tome la llamada Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Jaime, buenas tardes.

Jaime González Aguadé (JGA), presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Buenas tardes Ezra, con el gusto de saludarte a ti y al auditorio.

ES: Bueno pues tanto el tema Oceanografía como esta subsidiaria de Banamex, detectada por fraude de 15 millones de dólares hablan de la vulnerabilidad con la que algunas instituciones en nuestro país actúan a veces por omisión, por negligencia, y para ello hay una comisión bancaria para trata de evitar que esto por lo menos se reproduzca de manera mucho más rápida.

JGA: Sí, pero a mí lo que me gustaría hacer es separar los dos casos, porque no son temas iguales.

ES: Eso es cierto, totalmente.

JGA: Hay que recordar que el tema de Oceanografía, como lo hicimos de su conocimiento en el momento en que ocurrió, es un tema de falta de controles, es un tema de que no se aplicó el sistema de control como lo señala la circular única de bancos dentro de los bancos, que no existían los mecanismos de alerta temprana y evidentemente ese es un caso de responsabilidad de la administración que es competencia de la comisión, donde nosotros marcamos esa regla prudencial y los bancos lo deben de cumplir y de ahí que sancionamos a la empresa en fechas recientes se hizo pública por 30 millones de pesos por no tener esos controles.

Y déjame nada más comentar porque la siguiente pregunta que nos hacen, "¿oye cómo después de 400 millones de dólares les ponen una multa de 30 millones?" Porque no tiene nada que ver, Banamex fue víctima de un fraude que le hicieron por no tener controles y lo que nosotros sancionamos es el hecho de no tener controles, independientemente del tamaño del fraude que les hayan podido cometer.

ES: Te pregunto en ese sentido, ¿cómo saben que el resto de las instituciones bancarias sí los tienen? ¿o sería una interrogante saber si el resto de los bancos sí cuentan con ello, si Banamex no lo tenía?

JGA: Los revisamos, es parte en la supervisión que hacemos y en el caso específico de la cesión de derechos, emitimos nueva regulación para que lo que encontramos en Banamex no se pueda repetir y es básicamente que haya responsables específicos de verificar que lo que les están entregando como cesión de derechos sea válido y se establecen ahí los mecanismos, porque aunque era bastante clara la circular, vemos que en su aplicación podía haber estas fallas.

Y lo que queremos hacer es mejorarlo para que no ocurra.

ES: En el otro caso, que es totalmente diferente, se trata de una actividad extralegal, medio rara ahí del extraespionaje, ¿qué tiene que ver esto con toda la estructura propia de un banco?

JGA: Mira, ese es muy buen punto y ahí es donde yo creo que es muy importante separar las dos cosas; mientras que en

el primer punto es un tema donde sí había servicios financieros involucrados, en el segundo caso no, en el segundo caso el Grupo Financiero Banamex invirtió en una subsidiaria, déjame hacer un paréntesis ahí... en una subsidiaria que les permite la Ley de Instituciones de Crédito a los bancos invertir, a los grupos financieros, el artículo 75, el artículo 88 de la ley les permite invertir en subsidiarias, en empresas que les coadyuven a prestar sus servicios.

En este caso era una empresa de seguridad, como estaba acordado desde 1988, que conocía la gente de Citibank y de Banamex, es un tema explícito del convenio de adquisición de Banamex, que seguirá prestando ese servicio. No era sorpresa para nadie y por eso te digo que hay que separar los dos temas, además no prestaba servicios financieros al público.

Lo que sí fue sorpresa fue el mal uso que hacían las personas dentro de Banamex encargadas de esa empresa, que no solamente daban el servicio de seguridad a los funcionarios del banco, sino que también a terceros, lo cual no deberían de haber hecho y además lo hacían de mala forma y además con las irregularidades que ya conocemos de telecomunicaciones, etcétera.

ES: Hay sanción también por ello ¿o no?

JGA: O sea, la sanción... nosotros no regulamos a esas empresas, déjame ponerte un ejemplo, porque puede haber otro tipo de sanciones y ahorita te platico; pero pueden los bancos tener empresas que les dan servicios de transporte a sus funcionarios, nosotros no vamos y revisamos si les cambiaron las llantas. No los sancionaríamos porque no les cambiaron las llantas porque no es la razón de la Comisión, la Comisión está hecha para proteger a los ahorradores, al patrimonio de los ahorradores que depositan ahí su patrimonio.

Podría haber una sanción por una mala administración, puede haber una sanción por la constitución de la empresa, si es que se desvió de su objeto, puede haber una sanción por este tipo de cosas, pero no por el fraude. Además el fraude se persigue de querrela, es decir, la administración de Banamex tendría que denunciar y demandar a los funcionarios que actuaron en contra de esta administración. No es un delito financiero, que es el que nosotros revisamos, como fue el caso de Oceanografía.

De hecho así pasó, que nosotros emitimos una opinión de delito por los delitos financieros que están tipificados en la ley y que de esos conocimos y denunciarnos; no es el caso aquí porque no hay un delito financiero.

ES: Claro, eso tendría que manejarse en otro nivel y no propio del ámbito de la Comisión Nacional Bancaria.

Por lo pronto, lo que también es claro es que independientemente de esta situación, los mecanismos de regulación bancaria en México siguen siendo lo suficientemente sólidos como para evitar o como para pensar que en algún momento una de estas situaciones pueda afectar a la banca como tal, es una banca que finalmente tanto aquella que es mexicana totalmente como la que tiene algún tipo de conexión o es parte del sistema financiero internacional en otros niveles, hay la suficiente regulación para que esto no afecte ni a los depósitos ni por supuesto a la estabilidad del propio Sistema Bancario Mexicano.

JGA: Totalmente de acuerdo, tenemos una banca sólida que tiene índice de capitalización 15.8 por ciento...

ES: Arriba de lo que se pide.

JGA: El mínimo regulatorio es 10.5. Fuimos el primer país en implementar las reglas de capital de Basilea III, es una regulación y una supervisión de vanguardia. Al revés, nos ven el resto de los países como el ejemplo a seguir en cuanto a la regulación y la supervisión, el problema que tenemos son estas faltas de controles en los bancos distintos de la regulación que vamos a ir atendiendo para que no ocurran y además en los casos como el segundo de Banamex, pues no podemos permitir que haya impunidad de cualquier tipo dentro del Sistema Financiero Mexicano.

ES: Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, muchísimas gracias por tomarnos la llamada.

JGA: Al contrario, muchas gracias a ti. Un saludo a ti y al auditorio.